

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 " " "
 Extranjero 10,00 " " "

El pago es adelantado

Número suscito 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 18)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Pesas y medidas.—Demarcación de Oviedo.—Circular

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Pesas y Medidas, tengo á bien ordenar que la revisión anual reglamentaria de los útiles de pesar y medir se verifique en los Ayuntamientos y días siguientes del mes de la fecha:

Noreña, 18.
 Pola de Siero, 20, 21, 22 y 23.
 Sariège, 25.
 Nava, 26 y 27.
 Bimenes, 30.

Para que no puedan alegar ignorancia de las responsabilidades en que incurrir los contraventores, los Sres. Alcaldes respectivos darán la máxima publicidad á esta circular para que llegue á conocimiento de sus administrados, haciéndoles saber además la obligación de tener y usar exclusivamen-

te los útiles del sistema métrico decimal necesarios para sus tráfi-cos, debidamente contrastados y que cuantos posean sin este requisito les serán decomisados y entregados sus poseedores á los Tribunales para exigirles el tanto de culpa debido, y á que su uso puede dar lugar á que se defrauden los intereses del público.

Como dichas autoridades son las encargadas de la vigilancia diaria de este servicio, á ellas haré responsables de cuantas infracciones se cometan.

El Ingeniero Fiel-Contraste, como inspector de este servicio, me dará cuenta de todas las deficiencias que tanto él como sus ayudantes autorizados encuentren, para poder imponer mi autoridad con todo rigor en los casos á que hubiera lugar.

Oviedo, 11 de Marzo de 1918.—

El Gobernador,

Luis Méndez Queipo de Llano.

R. al núm. 1.208

===

MINAS

D. Luis Mendez Queipo de Llano, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Antonio Santiago Puertas, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de trece hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Ampliación á La Magdalena», sita en la parroquia de Taja, concejo de Teberga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de par-da el que aparece como mojón nú-

mero tres en el plano de demarca-ción de la concesión «La Magdalena», núm. 18.762, sita en el valle de las Formigas, y desde él se medirán al Oeste 100 metros para la primera estaca De 1.^a a 2.^a dirección Norte 100 metros; de 2.^a a 3.^a Oeste 200; de 3.^a a 4.^a Norte 100; de 4.^a a 5.^a Oeste 200; de 5.^a a 6.^a Sur 400; de 6.^a a 7.^a Este 200; de de 7.^a a 8.^a Norte 100; de 8.^a a 9.^a E. 300; de 9.^a a punto de partida Norte, 100, quedando así cerrado el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas. Las direcciones se refieren al Norte magnético.

Fué admitido dicho registro con el número 20.426.

R. al núm. 1.138

Que D. Victor M. de Sierra y Barzanallana, vecino de Cetrales, ha presentado solicitud del registro de treinta y siete hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de «Primera», sita en términos del pueblo de Muñalen, concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la demarcación de la mina de barita titulada «Salvador», número 11.008, sita en el paraje Los Ribones, del expresado pueblo de Muñalén, y desde el mencionado punto se medirán al Oeste 100 metros y se colocará una estaca auxiliar. De auxiliar á 1.^a al Sur 300 metros. De 1.^a a 2.^a Este 200; de 2.^a a 3.^a Sur 100; de 3.^a a 4.^a Este 100; de 4.^a a 5.^a Sur 200; de 5.^a a 6.^a Este 100; de 6.^a a 7.^a Sur 100; de 7.^a a 8.^a Este 100; de 8.^a a 9.^a Sur 100; de 9.^a a 10 Este 200; de 10 a 11 Norte 300; de 11 a 12 Oeste 100; de 12 a 13 Norte 100; de 13 a 14 Oeste 100; de 14 a 15 Norte 200; de 15 a 16 Oeste 100; de

16 a 17 Norte 200; de 17 a 18 Oeste 100; de 18 a 19 100; de 19 a 20 Oeste 100; de 20 a 21 Norte 300; de 21 a 22 Oeste 200; de 22 a auxiliar Sur 400, quedando así formado el perímetro de treinta y siete hectáreas que se solicitan.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.346.

R. al núm. 529

Que D. Angel Cabal Fernandez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veintiocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Julia», sita en las parroquias de Pereda y Loreda, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón noveno de la mina «La Pereda», número 11.788. De punto de partida a 1.ª al Este 40° Norte 300; de 1.ª a 2.ª Sur 40° Este 100; de 2.ª a 3.ª Este 40° Norte 100; de 3.ª a 4.ª Sur 40° Este 100; de 4.ª a 5.ª Este 40° Norte 100; de 5.ª a 6.ª Sur 40° Este 100; de 6.ª a 7.ª Este 40° Norte 100; de 7.ª a 8.ª Sur 40° Este 100; de 8.ª a 9.ª Este 40° Norte 300; de 9.ª a 10 Sur 40° Este 100; de 10 a 11 Este 40° Norte 100; de 11 a 12 Sur 40° Este 100; de 12 a 13 Este 40° Norte 100; de 13 a 14 Norte 40° Oeste 100; de 14 a 15 Este 40° Norte 100; de 15 a 16 Sur 40° Este 100; de 16 a 17 Este 40° Norte 100; de 17 a 18 Sur 40° Este 100; de 18 a 19 Oeste 40° Sur 800; de 19 a 20 Norte 40° Oeste 300; de 20 a 21 Oeste 40° Sur 200; de 21 a 22 Norte 40° Oeste 200; de 22 a 23 Oeste 40° Sur 100; de 23 a 24 Norte 40° Oeste 100; de 24 a 25 Oeste 40° Sur 200; de 25 a 26 Norte 40° Oeste 100, quedando cerrado el perímetro de las veintiocho hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.384.

R. al núm. 559

Que D. Florentino Andrés, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de sesenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «La Julita», sita en el paraje llamado Lonliello, parroquia de San Miguel de Lillo, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca centro de una calicata que se encuentra en el paraje indicado. De punto de partida a 1.ª al Oeste 500 metros; de 1.ª a 2.ª Sur 300; de 2.ª a 3.ª Este 500; de 3.ª a 4.ª Sur 600; de 4.ª a 5.ª Este 400;

de 5.ª a 6.ª Norte 1.000; de 6.ª a punto de partida Oeste 400, quedando cerrado el perímetro de las sesenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.446.

R. al núm. 1.159

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 31 de Enero de 1918.

El Gobernador,

Luis Mendez Queipo de Llano

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso, demarcación que empezará á practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que á continuación se expresan:

Del 30 de Abril al 7 de Mayo

Mina Segunda Tapadera, número 19.936, de hulla, sita en el paraje, Muriellos, Cimeiro y Llanuces, concejo de Quirós, registrada por D. Remigio Posada Fernandez, vecino de Quirós, lindante con la mina Descuidada núm. 11.491 y Cimera núm. 11.494

Del 10 al 17 de Mayo

Mina Puente tercero, número 19.269, de hulla, sita en el paraje Llanos, concejo de Aller, registrada por D. Carlos Gutierrez Palacio, vecino de Oviedo, lindante con la mina Paquita núm. 12.064, y Poca Vergüenza, núm. 12.004.

Del 11 al 18 de Mayo

Mina Esperanza 3.ª, núm. 19.341, de hulla, sita en el paraje Cabañaquinta, concejo de Aller, registrada por D. José Ramon Sanchez, vecino de Olloniego.

Del 13 al 20 de Mayo

Mina Pinta, núm. 19.394, de hulla, sita en el paraje Llanos, concejo de Quirós, registrada por don Carlos Gutierrez, vecino de Oviedo, lindante con la mina Polavieja, número 12.039, Pocavergüenza número 12.004, Estrada núm. 12.067 y La Fuente núm. 12.033

Del 14 al 21 de Mayo

Mina Cinco Amigos, número 19.445, de hulla, sita en el paraje Campon y La Tinte; concejo de Quirós, registrada por D. Corsino Garcia y Garcia, vecino de Cabañaquinta

Del 15 al 22 de Mayo

Mina Bienvenida, núm. 19.480, de hulla, sita en el paraje La Reguerons, concejo de Quirós, registrada por D. Nicanor Velasco Gonzalez, vecino de Serrapio-Aller

Del 16 al 23 de Mayo

Mina Josefa, núm. 19.606, de hulla, sita en el paraje Monte Alende, concejo de Aller, registrada por D. Valentin Cortés, vecino de Felechosa

Del 18 al 25 de Mayo

Mina Pepita, núm. 19.607, de hulla, sita en el paraje Felechosa, como la anterior

Del 20 al 27 de Mayo

Mina Josefina, núm. 19.620, de hulla, concejo de Aller, registrada por D. Arturo Bertrand, vecino de Oviedo, lindante con la mina Luisa núm. 18.101, Ampliación á Moreda 1.ª núm 17.435, 2.ª Aumento á Las Hermanas núm. 17.359 y Rata número 13.120

Del 21 al 28 de Mayo

Mina Alicia, núm. 19.635, de hulla, sita en el paraje Cuevas, concejo de Aller, registrada por don Valerio Suarez, vecino de Cabañaquinta

Del 24 al 31 de Mayo

Mina Tres Amigos, núm. 19.650, de hulla, sita en el paraje Bello y Soto, concejo de Aller, registrada por D. Francisco Gonzalez y F.ª Castañón, vecino de Oviedo, linda con la mina Muralla núm. 11.639

Del 1 al 8 de Junio

Mina Rata, núm. 19.672, de hulla, sita en el paraje Buchamosa, concejo de Aller, registrada por

D^o Antonio Coto Gutierrez, vecino de Lena, lindante con la mina Rata número 13,130

Del 3 al 10 de Junio

Mina Peregrina, num. 19.673, de hulla, sita en el paraje Trullones, concejo de Aller, registrada por D. Gonzalo Merás y Navia Osorio, vecino de Oviedo, lindante con la mina Carbonera, núm. 13,186

Del 10 al 17 de Junio

Mina Cuarta Esperanza, número 19,702, de hulla, sita en el paraje Caballaquinta, concejo de Aller, registrada por D^o José Ramon Sanchez, vecino de Olloniego

Del 11 al 18 de Junio

Mina Rosario, num. 19 768, de hulla, sita en el Reguero del Artusu, concejo de Aller, registrada por D. Joaquin Bernardo del Valle, vecino de Oviedo, lindante con la mina Paulita Argüelles, num. 18,745

Del 22 al 29 de Junio

Mina Ampliación á Rosario, número 19,781, de hulla, sita en el paraje Montes y Pastos de Murias, concejo de Aller, registrada por el mismo que la anterior

Del 25 de Junio al 2 de Julio

Mina La Cumbre, num. 19.784, de hulla, sita en el paraje Moyado Potrero, concejo de Aller, registrada por D. Rafael Rodriguez Gonzalez, vecino de Cangas de Tineo, lindante con la mina Tunela 2.^a

Del 10 al 17 de Julio

Mina Agustina, num. 19.841, de hulla, sita en el paraje Reguero de Garganta, concejo de Aller, registrada por D. Maximino Gonzalez Rodriguez, vecino de Cabañaquinta

Del 12 al 19 de Julio

Mina La Mosa, num. 19.842, de hulla, sita en el paraje Reguero de la Juécara, concejo de Aller, registrada por D. Ignacio Nart Fernandez, vecino de San Andrés, lindante con la mina María del Carmen, número 12.529

Del 17 al 24 de Julio

Mina Ampliación á Prevenida, num. 19.854, de hulla, sita en el paraje Casomera, concejo de Aller, registrada por D. Constantino Muñoz Barro, vecino de Riosa

Del 22 al 29 de Julio

Mina Perfecta, num. 19.859, de

hulla, sita en el paraje Cabañaquinta, concejo de Aller, registrada por D. Benito de la Torre, vecino de Oviedo, lindante con la mina Desquite

Del 23 al 30 de Julio

Mina Rita, num. 19.930, de hulla, sita en el paraje Corrada Yoso, concejo de Aller, registrada por don Francisco Gonzalez Fernandez, vecino de Casomera

Del 24 al 31 de Julio

Mina Natalia, num. 19.946, de hulla, sita en el paraje Sobatin, concejo de Aller, registrada por don José Trapiello Fernandez, vecino de Murias

Del 26 de Julio al 2 de Agosto

Mina 9 de Agosto, num. 19.964, de hulla, sita en el concejo de Aller, registrada por D. José Garcia y Garcia, vecino de Aller

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas.

Oviedo, 18 de Diciembre de 1917.—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de gobierno

Anuncio

Dentro de los quince primeros días del mes de Abril próximo, los aspirantes á exámenes de Procuradores presentarán en esta Secretaría de Gobierno sus instancias dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, acompañadas de los siguientes documentos.

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su vecindad ó domicilio.
- 3.º Certificación del Registro Central de penados y rebeldes.
- 4.º Declaración jurada de no estar procesado criminalmente, no haber estado condenado á penas afflictivas, ó en caso afirmativo, documento que acredite haber obtenido rehabilitación.
- 5.º Certificación que acredite haber practicado durante dos años sin interrupción, cumplidos antes de la fecha de la convocatoria para el examen y con posterioridad á los dieciséis de edad del aspirante, al lado del Procurador en ejercicio.

Estas certificaciones para tener eficacia, habrán de ser expedidas necesariamente por el Secretario

del Colegio de Procuradores de Audiencia territorial, visada por el Decano, con referencia al Registro de aspirantes.

6.º Título de Bachiller expedido con arreglo á las leyes y disposiciones vigentes.

7.º Certificación de haber depositado en la Secretaría de Gobierno la cantidad de cincuenta pesetas.

Los exámenes se celebrarán en esta Audiencia territorial en los días que previamente se señalan dentro de los últimos diez días del mes de Mayo próximo, con arreglo al programa formado al efecto por la Junta del Colegio de Procuradores.

Oviedo, 8 de Marzo de 1918.—El Secretario accidental de gobierno, Antonio de la Escosura

R. al núm. 1.190

De conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Reglamento de 10 de Abril de 1871, en los primeros quince días del mes de Mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia territorial exámenes generales de aspirantes á Secretarios y suplentes de Juzgado municipal.

Lo que se hace público por el presente, á fin de que los que deseen tomar parte en los mismos presenten sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro de los veinte primeros días del mes de Abril próximo, y constituyan el depósito prevenido en el artículo quinto del Reglamento citado.

Oviedo, 8 de Marzo de 1918.—El Secretario de gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 1.188

Al cargo vacante de Fiscal municipal da Llanes, aspira D. Luciano Rodriguez Perez.

Lo que se hace público para que los que hayan de deducir alguna reclamación lo verifiquen presentando sus instancias en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de quince días.

Oviedo, 12 de Marzo de 1918.—El Secretario accidental de gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 1.187

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Cangas de Tineo

Don Abel García del Valle, Juez de primera instancia accidentalmente del partido de Cangas de Tineo.

Hago saber: Que en el expediente de que se hará mérito se dictó por este Juzgado el siguiente:

«Auto.—Cangas de Tineo, Marzo dos de mil novecientos dieciocho.

Resultando que D.^a Josefa Gancedo Gonzalez, labradora, de sesenta años de edad y vecina de Villar de Naviego, en este concejo, en escrito de veintitrés de Febrero último, al que acompañó certificación de su matrimonio con D. Benigno Menguez Sierra, del expresado pueblo, solicitó la declaración de ausencia del D. Benigno:

Considerando que acreditada con la prueba testifical practicada en el día de hoy, la ausencia del Menguez Sierra, por más de veinte años, sin que se tenga noticia de su paradero; y con la certificación referida el derecho de la recurrente para pedir la declaración de ausencia expresada, procede acceder á ésta, en conformidad con lo que disponen los artículos 184 y siguiente del Código Civil.

El Sr. D. Abel García del Valle, Juez municipal de este término, en funciones del de primera instancia del partido, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara ausente á los efectos legales al D. Benigno Menguez Sierra, vecino que fué de Villar de Naviego.

Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, á los fines que determina el artículo 186 de dicho Código Civil. Así lo proveyó S. S., de que doy fé.—Abel G. del Valle.—Ante mí, Adolfo Perez.»

En cumplimiento de lo acordado y efectos consiguientes, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cangas de Tineo, Marzo dos de mil novecientos dieciocho.—Abel G. del Valle.—Por mandado de S. S., Adolfo Perez.

R. al núm. 1.207

Juzgado de Castropol

Don Odón Colmenero y Saá, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido el juicio de testamentaría de D. Bernabé Velasco y Mariblanca, vecino que fué de San Esteban de Coaña, en este partido, cuya herencia consiste en la finca siguiente:

Una casa de planta baja, señalada con el número once de la calle de San José, del Puente de Vallecás, partido judicial de Alcalá de Henares, provincia de Madrid; consta de pasillo central y á los lados sala, gabinete, dos alcobas, comedor y cocina. y por la parte trasera existe terreno que contiene una cnadra, pajera, horno de cocer escayola, retrete, cobertizo para encerrar materiales, estufa, pila, pozo,

bomba y galería de hierro con emparrado, formando todo una sola finca de naturaleza urbana, que mide nuevemil seiscientos noventa y nueve piés cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado mil novecientos noventa y cinco piés cuadrados, aproximadamente; lindando por el frente ó fachada principal con la calle de San José, espalda propiedad de D.^a María Alonso López, derecha entrando con el callejón de San José, y por la izquierda con propiedad de D. Nicolás Rodríguez Montero. Tasada en seismil pesetas.

Presentada á la aprobación judicial la operación divisoria de la indicada herencia, como la casa descrita resulta indivisible, á instancia de los herederos personados he acordado su venta pública con admisión de licitadores extraños, señalando para la segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, la cual será simultánea en este Juzgado y en el de Alcalá de Henares, á donde corresponde el Puente de Vallecás, en el que la finca está situada, el día 22 de Abril próximo, á las once, con las advertencias siguientes:

Primera. No se admitirá postura que no cubra el setenta y cinco por ciento de la tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación, deducido el veinticinco.

Tercera. No se han suplido los títulos de propiedad del inmueble de que se trata.

Dado en Castropol, á trece de Marzo de mil novecientos dieciocho.—Odón Colmenero.—El Secretario, Antonio Múrias.

R. al núm. 1.174

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GONZALEZ RODRIGUEZ, José, de veinte años de edad, hijo de Santiago y de Isabel, soltero, natural y vecino de Llanera, partido de Oviedo, jornalero, sin instrucción ni antecedentes; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Sie-

ro, á fin de ingresar en la cárcel á cumplir la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Oviedo, en causa que se le instruyó por disparo y lesiones.

1.092

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Ribadesella

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Perez Suardiaz, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Perez Suardiaz, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Perez Suardiaz es hijo de Francisco y de Josefa, y cuenta 28 años de edad.

En Ribadesella, á 9 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Manuel Quezada.

R. al núm. 1.113

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad anónima Tudela-Veguin

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á Junta general ordinaria para el día 30 del mes actual, á las cuatro de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad, Marqués de Gastañaga 17.

Para asistir á la Junta deberán los señores Accionistas depositar diez acciones por lo menos en la Caja de esta Sociedad, en el Banco de España en Madrid, en las sucursales de éste en provincias ó en cualquier establecimiento de crédito debidamente autorizado, antes del próximo día 25.

La Junta se celebrará con arreglo á los artículos 13 y siguientes del capítulo 3.º de los Estatutos y en ella se deliberará y resolverá sobre los siguientes asuntos:

Memoria de la situación de la Sociedad, cuentas y balance del pasado año de 1917 y demás asuntos reglamentarios.

Oviedo 16 de Marzo de 1918.—Por el Consejo de Administración, El Administrador Delegado, Domingo Juliana.

Esc. Tip. del Hospicio provincial